A04-PJ-01-SEIPS.HER01

REF.: SEIPS/081-PCRS-2015

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS: Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las ocho horas con quince minutos del día siete de enero del año dos mil diecisiete.

I. Visto el escrito de fecha doce de octubre de dos mil dieciséis, remitido por la Doctora Olimpia de Recinos en el cual manifiesta que: "*[…]Laboratorios LACER SA de España no tiene interés en recuperar los productos Lacerol retard 120 mg capsulas y Lacerol 60 mg comprimidos[…]".*

II. Se tiene por recibido, en fecha trece de enero del dos mil diecisiete, el Acuerdo 47.16.17 acta número veintidós, del día ocho de diciembre de dos mil dieciséis.

En el precitado acuerdo se establece: *"A solicitud de la Secretaría de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios[…]procédase de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo Numero 417[…]Productos Farmacéuticos e Insumos Médicos a solicitud de la Secretaría de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios[…]1) SEIPS/081-PCRS-2015, incoado en contra de LABORATORIOS LACER S.A., en su calidad de titular de las autorizaciones: a) LACEROL RETARD 120 mg CAPSULAS, del fabricante LABORATORIO LACER S.A. y número de registro 19291; b) LACEROL 60.0 MG COMPRIMIDOS, del fabricante LABORATORIO LACER S.A. y número de registro 21700[…]".*

III. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y articulo 42 del D.L. número 417, esta Secretaría ***RESUELVE*:**

a) Téngase por cancelado en legal forma las especialidades farmacéuticas relacionadas en el romano I de la presente resolución;

b) Infórmese lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;

c) Archívese el presente expediente;

d) Notifíquese. –

”””

”””””””RLMORALES””””PRONUNCIADA POR LA SEÑORA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LA SUSCRIBE”””””ILEGIBLE”””””SECRETARIO DE ACTUACIONES

“”””””””””””””””””””””””””””””“”””””””””””””””RUBRICADAS”””””””””””””””””””””””””””””””””””